



Expediente: 634/23

Carátula: ANDRADE MANUEL ALBERTO C/ YUHMAK S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **14/08/2023 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MABE ARGENTINA S.A., -REQUERIDO

27275940939 - YUHMAK S.A., -REQUERIDO

20305042243 - ANDRADE, MANUEL ALBERTO-REQUIRENTE

27183733589 - ROCHA GILDA MABEL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 634/23



H20101392502

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ANDRADE MANUEL ALBERTO c/ YUHMAK S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO Nº: 634/23

Concepción, 11 de agosto de 2023: I- Proveyendo presentación digital efectuada por el Dr. Carlos Jorge Maldonado: 1- Agréguese y téngase presente formulario electrónico de mediación civil FM1. 2- Atento a lo solicitado por la parte requirente, amplíese requerimiento de Mediación en el carácter de requerido a MABE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-69119424-4, con domicilio sito en Av. Pres. Néstor Kirchner N° 3450 - Córdoba. 3- Procédase a la recaratulación del presente legajo, debiendo consignarse la siguiente: ANDRADE MANUEL ALBERTO C/ YUHMAK S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - LEGAJO N° 634/23. IV- Notifíquese a la firma MABE ARGENTINA S.A. de la audiencia fijada en autos, mediante Carta Documento a cargo de la parte interesada. II- Proveyendo presentación digital efectuada por la Dra. Marina Estela Ganum: 1- Agréguese y téngase presente constancia expedida por el Colegio de Abogados del Sur en fecha 10/08/2023. 2- Téngase por denunciada la Matrícula Profesional N° 2625 (C.A.S.) correspondiente a la Dra. Marina Estela Ganum; en cumplimiento con los puntos II y III del decreto de fecha 02/08/2023. 3- En consecuencia: a lo solicitado por la parte requerida, estese a lo proveído en los puntos que anteceden. III- Notifíquese.EP

Actuación firmada en fecha 11/08/2023

Certificado digital

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.